

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MODELAJE CON ENTREGA A PUNTO FINAL PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE SIGLO N.º 110/2025 (+6.6HTRT4U)

Por esta Dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico – Administrativa, DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, resultando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por autorización de 12 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerta del Mar, acordó el inicio del expediente de contratación para el suministro de material de oficina y modelaje con entrega a punto final para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, en virtud de memoria y propuesta emitida por la Dirección Económico–Administrativa de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de junio de 2025, se publica anuncio en el DOUE con referencia 6119a42e-e21f-41a8-bbed-89f73f08da00 y en el Perfil del Contratante, con referencia de publicación 2025-0001676514. El plazo de fin de presentación de ofertas es hasta el 3 de julio de 2025.

TERCERO.- Con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se ha detectado el siguiente error material en la documentación publicada, respecto del cual procede, consecuentemente, su rectificación, por lo que:

1. Corrección al Cuadro Resumen.

Apartado 21.5 Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

Donde dice:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKMVK3JWWPQAVLMCJXZ89SQ7Z	PÁG. 1/4	

Lote	Descripción	Código SAS	G. C.
Obligatorio el CIP en todos los lotes			

Debe decir:

Lote	Descripción	Código SAS	G. C.
No procede.			

CUARTO. - Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 3 de julio de 2025, y considerando que la rectificación del error no produce perjuicio a terceros, no se acuerda la ampliación del plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones en el expediente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKMVK3JWWPQAVLMCJXZ89SQ7Z	PÁG. 2/4	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022).

Segundo.- El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que:

“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético” .

Por su parte, la Disposición Adicional cuarta de la LCSP establece que:

“Los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias” .

Consecuentemente, dada cuenta los actos y trámites en los que se han detectado los errores, así como el momento procedimental, resulta de aplicación en el presente caso el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, que establece que:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” .

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKMVK3JWWPQAVLMCJXZ89SQ7Z	PÁG. 3/4	

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los pliegos y los documentos relativos a los actos y trámites concernidos por la rectificación del error expuesto en el ordinal tercero de los antecedentes en los términos establecidos en el expresado antecedente de esta propuesta, todos ellos publicados en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Que no se acuerda la ampliación del plazo de licitación del expediente, por lo que la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta el día 3 de julio de 2025 a las 18,00 horas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKMVK3JWWPQAVLMCJXZ89SQ7Z	PÁG. 4/4	